



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

21 AGO 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001693

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 358 de fecha 21 de Agosto de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Nelson Herrera Orellana, Contador Público y Auditor; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 24 de fecha 20.08.2024, se aprobó entregar aporte a la Cruz Roja Chilena, Filial Angol.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **Cruz Roja Chilena, Filial Angol, Rut. 70.672.737-K**, la suma de **\$2.086.957.-** (Dos millones ochenta y seis mil novecientos cincuenta y siete pesos), para financiar presentación artística, traslado y alimentación de la Agrupación "Calle Flamenco", de la Ciudad de Santiago, la que culminará el evento de celebración del mes de la solidaridad, y que tiene como finalidad reunir alimentos no perecibles y/o útiles de aseo personal, para su posterior distribución a quienes más lo necesiten.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-001-999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/JRM/tss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL